RESOLUCIÓN No. 54- 54-01427 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CEDRUM-0136-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Dirección General de la Entidad, mediante la Resolución No. 1-02252 de 2025 y por el Acta de Posesión No. 400 del 22 de julio de 2025, expedida por la secretaria general del SENA reglamentación interna de la Entidad con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que, el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander, está interesado en adelantar un proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual "54_9119_794 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASOCIATIVOS Y COMUNITARIOS (PPAyC), EN EL MARCO DE LA RUTA 01 CAMPESENA VIGENCIA 2025".

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que, en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el Art. 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, por medio electrónico en la plataforma SECOP II.

Que, el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander, ha estimado a través de estudios de mercado, que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es de SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($616.000.000) incluido IVA, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10025 del 11 de agosto de 2025, distribuido en los siguientes rubros de presupuesto:

Nro. de CDP o vigencia futura	Fecha de CDP o vigencia futura	Dependencia	Posición catalogo del gasto	Fuente	Valor en letras	Valor en números
10025	11/08/2025	911938	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS	$616.000.000

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de

RESOLUCIÓN No. 54- 54-01427 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CEDRUM-0136-2025

condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CEDRUM-0136-2025, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Norte de Santander convocó a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SASI-NDS-CEDRUM-0136-2025, se presentaron observaciones por parte del proveedor: JOHAN ANDREY ALVAREZ BALMACEDA y PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A, las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta N. 01 y publicadas por medio de la plataforma del SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la normativa vigente, el presente proceso por su modalidad y cuantía no es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anterior el subdirector(e) del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander del SENA:

RESUELVE:

Artículo 1: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CEDRUM-0136-2025, cuyo objeto es "54_9119_794 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASOCIATIVOS Y COMUNITARIOS (PPAyC), EN EL MARCO DE LA RUTA 01 CAMPESENA VIGENCIA 2025".

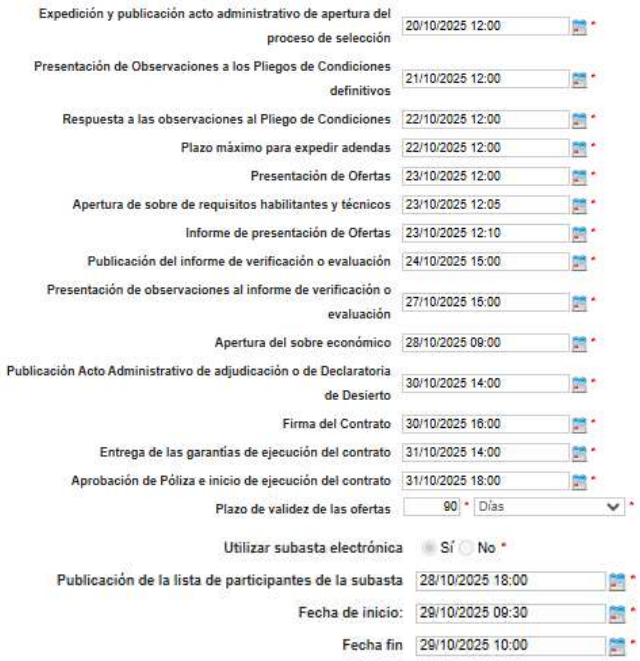
Artículo 2: El proceso de selección que adelantará el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander, será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 3: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo junto con el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 54- 54-01427 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CEDRUM-0136-2025

Artículo 4: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:



guraciones avanzadas

Artículo 5: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa.

Artículo 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, 20/10/2025

Firmado digitalmente por JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Fecha: 2025.10.20 09:33:42 -05'00'

JOSÉ ÉFREN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E) Del Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero

Elaboró: Heily Daniela Gelvez Meneses – Apoyo de contratación CEDRUM
Aprobó: Julio Fabian Pineda Delgado – Abogado Centro CEDRUM
Reviso: Gina Marcela Zambrano Gamboa – Profesional contratación CEDRUM
Reviso: Samuel Fernando Páez Florez – Abogado Contratista CEDRUM